



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

CARÁTULA DE CONTRATO DE SERVICIO

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS

DIRECCIÓN O AREA RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

NOMBRE DE LOS BIENES, DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE LOS SUMINISTROS

"SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO" (CAMIONETA CHEVROLET TORNADO 2017 Y CAMIONETA FORD F150)

CONTRATADO

LIC. JOAN JONATHAN ALCANTARA RESENDIZ

AARJ830409F24

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL:

VICENTE GUERRERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO. CODIGO POSTAL 76500

DOMICILIO (CALLE, NUMERO INTERIOR, NUMERO EXTERIOR, COLONIA, CODIGO POSTAL Y CIUDAD):

CONTRATO

\$293,103.45

GASTOS INDIRECTOS

MEMQ.SOP.FAISMUN 2026.GI.2026.027

MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.:

MODALIDAD DE ADJUDICACION:

\$46,896.55

N/A

I.V.A. DEL CONTRATO:

NÚMERO DE ADJUDICACIÓN:

NÚMERO DE CONTRATO:

\$340,000.00

15 DE JULIO DE 2026

MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

FECHA DE CONTRATACIÓN:

ANTICIPO

N/A

PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

MONTO SIN I.V.A. DEL ANTICIPO:

I.V.A. DEL ANTICIPO:

MONTO TOTAL DEL ANTICIPO(GARANTIA DE ANTICIPO):

FUENTE DE LOS RECURSOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2026)

\$340,000.00

\$0.00

\$0.00

FONDO O PROGRAMA:

MUNICIPAL

ESTATAL

FEDERAL

027

PM/135/2026

N° DE OBRA O ACCION

N° OFICIO DE APROBACIÓN

GARANTIAS

N/A

CUMPLIMIENTO

N/A

CALIDAD (VICIOS OCULTOS)

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

15 DE JULIO DE 2026

154 DIAS NATURALES

15 DE DICIEMBRE DE 2026

FECHA DE INICIO:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE TERMINO

ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PEREZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos
a los establecidos en el programa

LIC. JOAN JONATHAN ALCANTARA RESENDIZ

OPERADO RAMO 33

1 - JUL. 2026

FAISMUN

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Este prohíbe el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN
2026.GI.2026.027**

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

CONTRATO DE "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO" (CAMIONETA CHEVROLET TORNADO 2017 Y CAMIONETA FORD F150), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES**, QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: EL **ING. IVÁN RESÉNDIZ RAMÍREZ** Y LA **LIC. GABRIELA MONTES OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL PROCURADOR RESPECTIVAMENTE, EL **ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PÉREZ**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y EL **L. en A. RAFAEL NICOLÁS RESÉNDIZ JIMÉNEZ**, SECRETARIO DE FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, el **LIC. JOAN JONATHAN ALCANTARA RESENDIZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

I.1. Que el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, es un órgano de gobierno libre y autónomo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que corresponde territorialmente al Estado de Querétaro, investido de las atribuciones que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.

I.2 Que tiene la capacidad legal para realizar el presente acto jurídico con base a lo dispuesto por el artículo 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el acuerdo de Cabildo de fecha 01 del mes de octubre del año 2024, asentado en el punto núm. IV del Acta de la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, mediante el cual se autoriza a el Ing. Iván Reséndiz Ramírez, Presidente Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro., a celebrar los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales y la eficaz prestación de los servicios, ajustándose a la normatividad aplicable.

I.3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es MEM850101JM0 y que su domicilio para todos los efectos legales es el ubicado en BELISARIO DOMINGUEZ 104, COL. CENTRO, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO C.P. 76650.

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52 31

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes, Querétaro

Página 1 de 11



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN
2026.GI.2026.027**

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

I.4. Que el presente contrato se otorga bajo la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA**, conforme a lo establecido en los artículos 30, y 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Y que el origen de los recursos para el pago de los trabajos objeto del presente contrato provienen del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2026)**, de acuerdo al OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. PM/135/2026 y es otorgado a el contratista mediante cotización número **MEMQ/SOP/FAISMUN 2026/GI/2026/027**, mismo que se adhiere al presente, como si fuese parte integral del mismo, así como, todos y cada uno de los documentos técnicos, administrativos y económicos que formaron parte del procedimiento de contratación.

I.5. Que los servicios solicitados son: **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO" (CAMIONETA CHEVROLET TORNADO 2017 Y CAMIONETA FORD F150)**, para contar con un vehículo adecuado para la vigilancia, inspección y control de las actividades propias de la Secretaría de Obras Públicas municipales.

I.7. Que será responsable de las reparaciones mayores o menores, relacionadas con las refacciones (llantas, balatas, piezas en general) del vehículo arrendado que se lleguen a presentar.

I.8. Se compromete a devolver el bien mueble materia del presente contrato en las condiciones en las que lo recibe a **"EL ARRENDADOR"**, excepto en aquellos casos que el deterioro fuera una causa derivada del uso normal del vehículo automotor que nos ocupa.

II.9. Se compromete a pagar los gastos originados por mantenimiento preventivo y correctivo del bien mueble arrendado.

II. "EL ARRENDADOR" DECLARA QUE:

II.1 Que su nombre es el que ha quedado inscrito, LIC. JOAN JONATHAN ALCANTARA RESENDIZ, de nacionalidad mexicana, mayor de edad y señala como domicilio fiscal y legal para oír y recibir cualquier clase de notificaciones el ubicado en calle VICENTE GUERRERO S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO. CODIGO POSTAL 76500.

II.2 Que se encuentra en pleno uso de sus derechos, así como sus facultades físicas y mentales, y cuenta con la capacidad suficiente para suscribir el presente contrato, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no haberle sido revocadas, limitadas ni modificadas de manera alguna a la fecha de la firma del presente contrato.

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52 31

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes, Qro.
Página 2 de 11



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN
2026.GI.2026.027**

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

II.4. Se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su legal existencia con su Registro Federal de contribuyentes:
AARJ830409F24

II.5. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Ezequiel montes, Qro. Para el ejercicio Fiscal 2026, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

II.6. Manifiesta que ofrece servicios de alquiler de vehículos de automóviles sin chofer y que cuenta con capacidad técnica y económica para el servicio de **"SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO" (CAMIONETA CHEVROLET TORNADO 2017 Y CAMIONETA FORD F150)**, para la realización de actividades de vigilancia, inspección y control de las actividades propias de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

II.7. Cuenta con la experiencia, conocimientos, capacidad técnica y económica requerida y con los elementos necesarios de calidad para prestar el servicio objeto del presente contrato.

II.8. Conoce las especificaciones, cantidades, calidades y precios del servicio requerido, y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Querétaro, así como lo dispuesto en las Leyes aplicables al presente.

II.9. "EL ARRENDADOR", declara que el vehículo materia del presente contrato lo tiene en posesión legal. Se encuentra libre de todo gravamen y no existe a la fecha proceso jurisdiccional cuyo objeto sea la propiedad o posesión del citado mueble.

II.10. "EL ARRENDADOR" declara que el vehículo materia del presente contrato, cuenta con el total de los permisos necesarios para circular incluyendo las verificaciones en materia ambiental y seguro vehicular.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Cuentan con las facultades suficientes para celebrar legalmente el presente contrato de prestación de servicios y obligarse al cumplimiento del mismo y manifiestan conocer el alcance, contenido y consecuencias del contrato que se describe para efectos presentes y futuros.

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52 31

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes, Qro.
Página 3 de 11



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN

2026.GI.2026.027

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

III.2. Bajo su más estricta responsabilidad han revisado lo establecido en este contrato, reconociendo la capacidad y personalidad jurídica de cada una de las partes para obligarse mediante el presente instrumento, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en él, Ambas partes manifiestan que no existe dolo, lesión, mala fe o enriquecimiento ilegítimo ni vicios en el consentimiento.

III.3. Es su plena voluntad y consentimiento para celebrar el presente contrato, sin que se encuentren sometidos a presión o vicios que pudieran invalidar el libre y espontaneo ejercicio de su voluntad, por lo que convienen en sujetarse en la celebración del presente contrato al cumplimiento de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es resultado de la cotización, identificado como **"SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO" (CAMIONETA CHEVROLET TORNADO 2017 Y CAMIONETA FORD F150)**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Que el origen de los recursos para el pago de los servicios objeto del presente contrato son de las **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2026)**.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

El monto total que pagara **"EL MUNICIPIO"** a **"EL ARRENDADOR"** por la presente contratación es de **\$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, para lo cual **"EL ARRENDADOR"** entregará oportunamente la factura correspondiente con los requisitos requeridos en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Calle 5 de Mayo No. 110, Colonia Centro, C.P. 76650 de este Municipio de Ezequiel montes, Qro. Por los conceptos siguientes:

Equipo de transporte.

Características específicas:

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52 31

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes, Qro.
Página 4 de 11



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN

2026.GI.2026.027

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	NO. DE SERIE	MODELO	AÑO	PLACA
1	CAMIONETA CHEVROLET TORNADO COLOR BLANCO	CHEVR OLET G.M.M.	93CCL80C7HB1710 41	TORNAD O PICK UP	2017	SX5901D
2	CAMIONETA FORD F150 DOBLE CABINA COLOR BLANCO	FORD	1FTEW1CPXFKD5042 8	F150 DOBLE CABINA	2015	ST5132E

Los cuáles serán pagados en dos parcialidades, primera parcialidad a razón de **\$146,551.73 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)**, antes de impuestos aplicables (16% IVA).

Segunda parcialidad a razón de **\$146,551.72 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)**, antes de impuestos aplicables (16% IVA).

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL ARRENDADOR", se obliga a entregar y/o poner a disposición de "EL MUNICIPIO" el servicio de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO" (CAMIONETA CHEVROLET TORNADO 2017 Y CAMIONETA FORD F150), objeto del presente contrato al siguiente día posterior a la firma del contrato en mención. EL periodo de arrendamiento será a partir del día **15 de Julio de 2026 al 15 de Diciembre de 2026**.

CUARTA. - DE LA FACTURACIÓN.

"EL ARRENDADOR" está obligado a elaborar sus facturas por servicios solicitados efectivamente y esmerarse a la entrega de los mismos a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en la solicitud de cotización que hizo "EL MUNICIPIO" a "EL ARRENDADOR", de la cual se deriva el presente contrato. Las facturas deberán expedirse a nombre del: **MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO** con domicilio en **CALLE BELISRIO DOMINGUEZ No. 104, COL. CENTRO C.P. 76650, MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.**, y R.F.C. **MEM850101JMO**. Y ser presentada en las oficinas de la Secretaría de Obras Publicas del Municipio.

QUINTA: COMPROBACIÓN FISCAL.

En caso de que el comprobante fiscal entregado por "EL ARRENDADOR" para su pago presente errores o deficiencias, "EL MUNICIPIO" dentro de los 3(tres) días hábiles posteriores a su recepción, informará a "EL ARRENDADOR" las deficiencias que deberá subsanar, por lo que el pago se efectuará en el momento en que "EL

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52 31

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes, Qro.
Página 5 de 11



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN
2026.GI.2026.027**

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

ARRENDADOR" presente el comprobante fiscal de forma correcta; circunstancia por la cual, los días que transcurran hasta la entrega del nuevo comprobante sin errores, no se computaran como parte del plazo establecido para el pago.

"EL ARRENDADOR" conoce que derivado de las reformas fiscales a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, mismas que serán aplicables durante la vigencia del contrato, estará obligado a emitir comprobantes fiscales digitales (**CFDI's**) por los actos y actividades que realice, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, tratándose de los "complementos para la recepción de pagos" a que se refieren los artículos 29 párrafo primero, fracción III y 29-A fracción VII, inciso b) de dicho código deberán entregar los correspondientes **CFDI's** cuando se encuentren en dicho supuesto; por tal razón y con motivo de este instrumento, deberá enviar los mismos en archivo digital "PDF" y "XML". Cualquier incumplimiento a estas disposiciones será responsabilidad de **"EL ARRENDADOR"** y podrá ser motivo de rescisión del contrato.

SEXTA. - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL ARRENDADOR"** dentro de un lapso no mayor a dos días posteriores a la recepción de la factura, la cual se expedirá a mes vencido por la prestación de servicios por concepto de **"SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO" (CAMIONETA CHEVROLET TORNADO 2017 Y CAMIONETA FORD F150)**, para brindar apoyo de Vigilancia, Inspección y Control a esta Secretaría de Obras Públicas Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, previa presentación de los comprobantes fiscales, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales y normativos, determinados por las leyes y ordenamientos aplicables vigentes en la materia. La factura deberá contener las firmas tanto de **"EL ARRENDADOR"** como del Secretario de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes.

La cantidad referida se pagará por transferencia electrónica al No. De Cuenta: **65-51118873-9**, Clave Interbancaria: **01468065511887397**, de la Institución Bancaria: **SANTANDER**.

SEPTIMA. - RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR".

1.- **"EL ARRENDADOR"** se obliga a que el equipo de transporte objeto del presente contrato cuente con un seguro de cobertura amplia, que cubra gastos por daños a terceros y sus bienes, robo total y lesiones o daños materiales.

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52 31

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes, Qro.
Página 6 de 11



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN
2026.GI.2026.027**

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

2.- "EL ARRENDADOR" se obliga a tener a disposición de **"EL MUNICIPIO"** el equipo de transporte objeto del presente contrato para el total cumplimiento de los conceptos de la cotización presentada. De la misma manera se obliga a que en caso de no cumplir con lo cotizado, reintegrará el monto otorgado para este servicio, así como una indemnización económica fijada por el comité de adquisiciones.

3.- "EL ARRENDADOR" se obliga a no alterar en forma o en fondo lo contratado, bajo su más estricta responsabilidad, por lo que para el caso de que no cumpla con lo aquí asentado, acepta que **"EL MUNICIPIO"** se reserve la aceptación o el rechazo de lo entregado y haga valer las penalidades que se le eximen por incumplimiento.

4.- "EL ARRENDADOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que le sean derivados del presente contrato.

5.- "EL ARRENDADOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, en materia de trabajo y seguridad social, respecto del personal que, en su caso, emplee para fines de este contrato, por lo que **"EL MUNICIPIO"** no deberá ser considerado como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las modificaciones al presente contrato, deberán estipularse, en convenio modificatorio, de conformidad con el artículo 4 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" convienen que en caso de incumplimiento por atraso en la entrega de los servicios por causa imputable a **"EL ARRENDADOR"**, esto es, no existiendo fuerza mayor o caso fortuito o en el caso de que el bien no se entregue de manera convenida se hará acreedor a una pena convencional del 1.5% (Uno punto cinco por ciento), por el monto total del contrato por cada día natural de atraso que transcurra, desde el día fijado para la entrega de los servicios.

DÉCIMA. - RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por razones de interés público, la contravención a las disposiciones,

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52 31

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes, Qro.
Página 7 de 11



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN

2026.GI.2026.027

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás disposiciones reglamentarias y administrativas sobre la materia, así como el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL ARRENDADOR"** estipuladas en el presente contrato. De derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** y sin perjuicio de que le apliquen a **"EL ARRENDADOR"** las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y que se le hagan efectivas las garantías otorgadas en su caso, para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. - CAUSALES DE RECISIÓN DE CONTRATO

1. Si **"EL ARRENDADOR"** no entrega los servicios objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso, buena calidad y en la fecha y hora convenida.
2. Si **"EL ARRENDADOR"** se niega a entregar algún servicio faltante.
3. Si **"EL ARRENDADOR"** no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada, o no acata las instrucciones dadas por escrito por **"EL MUNICIPIO"**.
4. Si **"EL ARRENDADOR"** no da cumplimiento a lo pactado en su fecha de entrega estipulada y a juicio de **"EL MUNICIPIO"** puede causarle perjuicios o problemas graves.
5. Si **"EL ARRENDADOR"** se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
6. Si **"EL ARRENDADOR"** no da a **"EL MUNICIPIO"** las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio.
7. En general por incumplimientos por parte de **"EL ARRENDADOR"** de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos, a las leyes y disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. -SUJECIÓN DE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, al procedimiento de adjudicación correspondiente, así como a las disposiciones de Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y demás normas y procedimientos que le sean aplicables en cuanto el fondo y cumplimiento de este contrato.

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52 31

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes, Qro.
Página 8 de 11



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN
2026.GI.2026.027**

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

DÉCIMA TERCERA. – CONFIDENCIALIDAD DE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" convienen que en caso de información que se considere confidencial de conformidad con el art. 36 fracción I y II del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental de Estado de Querétaro, "EL ARRENDADOR" tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del presente contrato para otorgar consentimiento para la difusión total o parcial de esta información, en caso de no expresar su consentimiento, se tendrá negado lo anterior, esto de conformidad con lo establecido en el art. 35 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental de Estado de Querétaro. "EL ARRENDADOR" se obliga a mantener en absoluta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y de la ejecución de los trabajos que el mismo regula, por lo que deberá velar por la seguridad de dicha información, no pudiendo divulgarla por ningún medio.

DECIMA CUARTA.- CASO FORTUITO.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de atraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que este fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar. En tales casos, deberán revisar de común acuerdo el avance del servicio, para establecer las bases de su terminación.

DECIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Este contrato constituye el acuerdo integro entre "LAS PARTES" en relación con el objetivo del mismo, por lo tanto, deja sin efecto alguno cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, sea oral o escrita con anterioridad a la fecha de firma del presente documento.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN, LEGISLACIÓN APLICABLE E INTERPRETACIÓN DE "LAS PARTES".

Se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y convienen que para la interpretación, aplicación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo "LAS PARTES" se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Querétaro. Con renuncia

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52 31

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes, Qro.
Página 9 de 11



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN
2026.GI.2026.027**

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

expresa al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa. En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnicos o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, y que no impliquen de modo alguno una audiencia de conciliación, prevalecerá la opinión de **"EL MUNICIPIO"** siempre y cuando esta sea debidamente sustentada.

DECIMA SEPTIMA- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato inicia el 15 de Julio de 2026 y termina el 15 de Diciembre de 2026.

VIGÉSIMA. - Los títulos de las clausulas tienen únicamente como finalidad la fácil identificación de las mismas, por lo que no determinaran en forma alguna el contenido o interpretación del clausulado en este contrato.

Leído íntegramente el presente, y sabedoras las partes del alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce las partes que en el intervienen, en el Municipio de Ezequiel montes, Querétaro, el 15 del mes de Julio del año 2026.



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**Contrato No. MEMQ.SOP.FAISMUN
2026.GI.2026.027**

Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
(CAMIONETA CHEVROLET TORNADO Y
CAMIONETA FORD F150)

Entre el Municipio de Ezequiel
montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan
Alcantara Resendiz

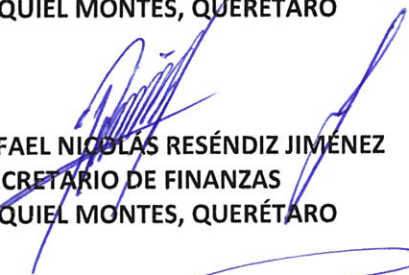
EL CONTRATANTE


ING. IVÁN RESÉNDIZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO

EL PROVEEDOR


LIC. JOAN JONATHAN ALCANTARA RESENDIZ

LIC. GABRIELA MONTES OLVERA
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL PROCURADOR
DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO


L. en A. RAFAEL NICOLÁS RESÉNDIZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS
DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO


ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO

La presente hoja de firmas forma parte integral del Contrato de "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO" (CAMIONETA CHEVROLET TORNADO 2017 Y CAMIONETA FORD F150), que celebran El Municipio de Ezequiel montes, Qro. Y el Lic. Joan Jonathan Alcántara Reséndiz, de fecha 15 del mes de Julio del año 2026.